Reunidos en la Alcaldía Municipal de Chirilagua, los miembros de la Comisión Municipal de Protección Civil, a las once horas del día tres de noviembre de dos mil veinte, con el objetivo de tratar temas de importancia relacionados con las medidas a implementar como Comisión Municipal de Protección Civil, en relación a la implementación de actividades orientadas a evitar las posibles afectaciones por el Huracán ETA; reunión que preside el Ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal en su calidad de Presidente de la Comisión Municipal de Protección Civil, por lo que el Ing. Vásquez Blanco, dio por abierta la reunión agradeciendo la presencia de los asistentes, procediendo al desarrollo de la misma:

AGENDA

* PLAN DE EMERGENCIA ANTE LA POSIBILIDAD DE LA AFECTACION DEL HURACAN ETA
* ACUERDOS

DESARROLLO

El señor Alcalde hace del conocimiento que es necesario elaborar un Plan de Acción y establecer la función que se desarrollará como Comisión Municipal de Protección Civil, no sin antes aclarar que esta Comisión ha estado activa en todo momento, y este día se dará seguimiento a su funcionamiento teniendo en cuenta la amenaza que representa el Huracán ETA.

Da a conocer que se han hecho los contactos con los miembros de las ADESCOS, para coordinar las acciones a seguir en vista de la posible afectación

Que es necesario se establezcan los lugares que servirán como Centros de Resguardos, así como el lugar que se establecerá como centro de acopio, para canalizar las ayudas a la población

De igual manera, lamenta que no exista una coordinación con la Comisión Departamental de Protección Civil, y que no están reconociendo la base que constituye el gobierno municipal y la Comisión Municipal de Protección Civil

El Doctor Meléndez, lamenta que no existe en el Municipio, un Delegado de Protección Civil, que sirva de enlace directo para la coordinación de las acciones que se derivan de este tipo de emergencias.

Manifiesta también que solamente se han designado dos albergues como lo son, el Centro Escolar David J. Guzmán y el Complejo Educativo de Cantón San Pedro y que se deberán seguir los protocolos destinados a tomar en cuenta todas las medidas de prevención para evitar contagios de COVID-19.

El señor Alcalde informa a la Comisión, que ya se ha hecho del conocimiento que el Municipio no cuenta con Delegado de Protección Civil desde hace tres años, y sin embargo a falta de este, la Comisión Municipal de Protección Civil siempre se ha activado en todo momento que ha sido requerido y ha estado funcionando durante todos los meses de la pandemia, y que le consta a los miembros de esta última que se ha realizado el trabajo, sin contar con el apoyo o coordinación que pudiere haber establecido la Comisión Departamental de Protección Civil y de la Dirección Nacional de Protección Civil; lo cual se lamenta pero que esto no será impedimento para efectuar el trabajo que se requiere ante la posible llegada del Huracán ETA; por lo que se solicita se pueda restablecer esa coordinación y que toda acción se comunique a la Comisión y en su defecto al Presidente de la misma, el Ing. Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal, al teléfono 75352111 o al correo achirilagua@gmail,com.

En vista de lo anterior, el señor Alcalde manifiesta que se solicitarán los formularios que se requieren para plasmar las diferentes acciones a realizar en beneficio de la población.

El señor Alcalde, manifiesta que se deben establecer los centros de resguardos, ante posibles evacuaciones de miembros de la población, para movilizaciones inmediatas, mientas se conduzcan a los albergues.

En relación a los centros de resguardo, manifiesta el señor Víctor Rivas, manifiesta que en el Cantón El Cuco, se encuentra a la disposición el Centro Escolar de Colonia Las Flores, en vista que la Casa Comunal de la Colonia no se encuentra en condiciones.

El señor Natividad, Promotor de Salud de Cantón El Cuco, reitera que la Casa Comunal de Colonia Las Flores, no se encuentra en condiciones para albergar personas de Cantón El Cuco, y que en el sector de San Román, está en disposición la Iglesia Católica de ser necesario.

El señor Fausto Rivas, manifiesta que en San Pedro, Nueva Concepción, La Ceiba y La China, ya se han hecho los contactos para poder establecer los posibles centros de resguardo, en ese sentido en San Pedro, se considera como Centro de Resguardo la Iglesia Católica, en Nueva Concepción la iglesia cristiana, y para los Caseríos La Ceiba y la China, el Centro Escolar La Ceiba.

El señor Alcalde manifiesta que ha tenido contactos con la población de Cantón Guadalupe y de Guaycume, y ellos identifican el Centro Escolar para el resguardo de personas.

El señor Abelisardo Rivas, menciona que otra posibilidad es utilizar el Dispensario Médico.

En todo caso para Cantón Guadalupe, se establece que el centro de resguardo será el Centro Escolar, y se deberá coordinar el uso de las llaves de acceso

En San José Gualoso, informa el señor Alcalde que mediante comunicación establecida con los miembros de la comunidad, señalan que se debe establecer como Centro de Resguardo el Centro Escolar.

En Cantón El Capulín, la Licenciada Azucena, da a conocer que el Centro de Resguardo debería ser la Iglesia Asamblea de Dios, en Caserío El Castaño, sería el Centro Pastoral Reina de La Paz y en Playa Grande, será el Centro Escolar, al cual se trasladarán algunas personas este día para evitar posibles afectaciones

En el Caserío El Carao, el centro de resguardo sería la Casa Comunal, y para el salto y la cumbre, una casa pastoral, y de ser necesario se trasladarán personas al Albergue que constituirá, el Complejo Educativo Cantón San Pedro.

En Cantón Chilanguera, específicamente Caserío Valle Nuevo el Centro de Resguardo deberá ser el Centro Escolar, en el Chilar, el centro de resguardo sería en una Galera de don Gilberto, en Mundo Nuevo, podrá establecerse el Centro Escolar y la Casa Comunal, en el caso de Hacienda Vieja, la población se trasladaría a la Casa Comunal, en cuanto al Escondido, sería la Casa de Miguel Bernal, en el Caso de Hacienda Nueva, tendrá que ser el Centro Escolar de Hacienda Nueva, en Caso de Palo Blanco, el Centro Escolar de Hacienda Nueva y El Tablón, el Centro Escolar, el señor Javier Cáceres, será el referente de todo el sector de Cantón Chilanguera

En cantón La Estrechura, seria en Casa Integral y Centro Escolar. En Caserío Puerto Viejo, el centro escolar sería centro de resguardo, de igual manera en Pajarito y en la isla de Olomeguita, que en ambos serán los centros escolares.

En el Casero de Cantón Tierra Blanca, el resguardo será la Casa Comunal, y en el Caso de la Colonia Santa María, será el Centro Escolar del Cantón.

En el sector urbano ya se tiene definido como Albergue el Centro Escolar David J. Guzmán y se pone a disposición la casa comunal para el funcionamiento como centro de resguardo.

Se sugiere, que en el sector de Cantón El Cuco, se establezca un Albergue, por el número de familias que podrían evacuarse, de lo contrario será manejado como Centro de Resguardo identificado con la Municipalidad,

Como Municipalidad se ponen a disposición vehículos, herramientas, colchonetas y equipo necesario para efectuar desalojo o para intervenir alguna calle que se encuentra obstaculizadas

Se pondrán a disposición algunos víveres que actualmente se poseen en la Municipalidad, para destinarlos a la población que más lo requiera.

Así mismo, se contará con un fontanero y electricistas para dar respuesta inmediata, a cualquier situación que requiera de estos servicios.

En el caso de Caserío El Bajío se usará la Casa Comunal como centro de resguardo de ser necesario.

En cuanto a las Unidades de Salud, Educación y Policía Nacional Civil, pondrán a la disposición todo el recurso humano para atender las emergencias.

El Doctor Meléndez, informa que cuenta con mascarillas y medicamentos básicos, que pondrá a disposición para atención a las personas,

El señor Alcalde manifiesta que se dispondrá de la Casa de la Juventud como Centro de Acopio de ayudas a la población.

ACUERDOS:

1. Realizar a partir de este momento un monitoreo constante de las diferentes comunidades del Municipio, con el objetivo de conocer de manera oportuna las necesidades de atención de emergencias, sobre todo en aquellos lugares donde pueda presentarse desbordamiento de quebradas y donde el flujo de corrientes de agua aumenta por las torrenciales lluvias
2. Continuar con la comunicación con los líderes de las comunidades, para obtener información oportuna de lo que acontece en sus respectivos lugares de residencia
3. Mantener comunicación fluida entre los miembros de la Comisión y los referentes de las comunidades, para brindar respuesta inmediata a las atenciones que se requieran
4. Mantener un equipo de trabajo equipado desde la Municipalidad, para estar prestos a retirar árboles y desalojar derrumbes que pudieran presentarse
5. Elaborar un detalle con los datos de los referentes que se designen en los respectivos centros de resguardo.
6. Todos los miembros estarán atentos al llamado ante cualquier emergencia para reunirse y accionar con las medidas pertinentes, para las cuales este facultada la Comisión, de manera inmediata.

Se anexa a la presente el control de asistencia a la reunión.

Chirilagua, tres de noviembre de dos mil veinte.